



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha siete de Abril de dos mil catorce, se ha resuelto:

32. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN C/ SANTA JUANA JUGÁN Nº11, LOCAL 2 (ANTES LLAMADA PLAZA FERNÁNDEZ VIAGAS INCORRECTAMENTE).

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el "CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN C/ SANTA JUANA JUGÁN Nº 11, LOCAL 2 (ANTES LLAMADA PLAZA FERNÁNDEZ VIAGAS INCORRECTAMENTE) , tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y por concurso.

Resultando que por parte del Titulado Superior y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio se propone, en aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del concurso, la adjudicación del contrato a D. Germán González Carmona.

Resultando que dicha entidad ha presentado documentación justificativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 24/03/2014.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN C/ SANTA JUANA JUGÁN Nº 11, LOCAL 2 (ANTES LLAMADA PLAZA FERNÁNDEZ VIAGAS INCORRECTAMENTE) por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se propone la adjudicación del contrato de concesión de uso privativo por ocupación y su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes técnico, policial y jurídico favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- La adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN C/ SANTA JUANA JUGÁN Nº 11, LOCAL 2 (ANTES LLAMADA PLAZA